



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-634-2019

Abogado  
Esteban Adrián Andrade López  
Ciudad

De mi consideración:

REF: DA-19-1815 FW 58239  
FECHA: 03 de diciembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **3 de diciembre de 2019**, visto el contenido del oficio DA-19-1815, de la Alcaldía; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa”; y, considerando:

- Que, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte pertinente establece que: “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular...”;
- Que, el artículo 357 de la norma legal citada prescribe: “Secretario.- Los órganos legislativos de los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones, designarán de fuera de su seno, un secretario o secretaria, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno. De preferencia será abogada o abogado de profesión.”;
- Que, mediante resolución RC-594-2019, en sesión ordinaria del martes **5 de noviembre de 2019**; acogiendo el oficio SCM-19-343, del 31 de octubre de 2019, suscrito por el abogado Hernán Mayorga Arcos, Secretario del Concejo Municipal resolvió: “...Aceptar la renuncia presentada por el abogado Hernán Mayorga Arcos al cargo de Secretario del Concejo Municipal de Ambato...”;
- Que, mediante resolución RC-595-2019, del 5 de noviembre de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “Encargar las funciones y atribuciones de la Secretaría del Concejo Municipal a la doctora Luliana del Carmen Medina Urquiza, desde la presente fecha hasta que se designe mediante terna al titular de la Secretaria de Concejo Municipal de Ambato”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-634-2019

Hoja 2

- Que, el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato, mediante oficio DA-19-1815, del 29 de noviembre de 2019, pone a consideración del Concejo Municipal la terna para la designación de Secretario del Concejo Municipal, integrada de la siguiente manera: Primer lugar: Andrade López Esteban Adrián. Segundo lugar: Medina Urquiza Luliana del Carmen. Tercer lugar: Carvajal Ramírez Ana Belén; y votación unánime.

### RESUELVE:

Designar de la terna presentada por el doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato, mediante oficio DA-19-1815 del 29 de noviembre de 2019, al abogado Esteban Adrián Andrade López, como Secretario del Concejo Municipal de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Luliana Medina Urquiza  
Secretaria de Concejo Municipal (e)

c.c. Comunicación Institucional

Alcaldía

Talento Humano

Financiero

RC

Archivo (Expediente)

LLM/sc  
2019-12-03